

RESOLUCIÓN 82E/2019, de 21 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se concede Subvención al Tribunal Laboral de Navarra para 2019 mediante procedimiento de concesión directa. Identificación BDNS: 451737

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D022-2019-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico Servicio de Trabajo Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Tfno.:848427902 Fax: Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención al Tribunal Laboral de Navarra para 2019
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones
Titular:	Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra
NIF/CIF:	G31571565

Con fecha 26 de abril de 2019, se firmó por parte de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo y la Fundación "Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra" un convenio por el que se regula la concesión de la subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2019.

La Fundación presenta el 29 de abril de 2019, ante el Departamento de Desarrollo Económico solicitud de pago a cuenta del 25% de la subvención correspondiente al primer trimestre, conforme a la cláusula sexta del convenio regulador. Asimismo, presenta los datos referidos a conciliaciones, mediaciones y arbitrajes realizados hasta este momento.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se ha eximido a la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra de la prestación de garantías prevista en el apartado 2 del citado artículo.

La beneficiaria tuvo concedida el año 2018 una subvención similar, subvención que actualmente se encuentra finalizada, habiéndose procedido a la liquidación mediante la Resolución de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el convenio firmado el 26 de abril de 2019, se concede a la Fundación "Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra" la subvención por un importe de 720.000 euros para el cumplimiento de sus fines durante 2019. Asimismo, se entiende acreditada la realización de la actividad correspondiente al primer trimestre de 2019, por lo que procede abonar el pago a cuenta del 25% de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder a la Fundación “Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra”, con NIF número G-31-571565 y domicilio en Pamplona, calle Nueva, número 30 y 32 bajo, la cantidad de 720.000 € para el cumplimiento de sus fines durante 2019, y abonar en concepto de pago a cuenta la cantidad de 180.000 €, cargándose a la partida 810012 81500 4819 494104 denominada “Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2019.
2. Trasladar esta Resolución a Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.
3. Notificar esta Resolución a Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de *Referencia: Expte.*).

Pamplona, a 21 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y
TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin